

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Consejo Nacional de Educación

ORDENANZA n.º 23-2017 QUE NORMA LA ENTRADA EN VALIDACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR REVISADO Y ACTUALIZADO DE LA MODALIDAD EN ARTES, DEL SEGUNDO CICLO DEL NIVEL SECUNDARIO A PARTIR DEL AÑO 2017-2018.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana (2015), asume la educación como un compromiso del Estado, traducido en el artículo 63 *"Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. (...)"*.

CONSIDERANDO: Que la Educación Dominicana, tal como lo establece el Artículo 5, literal a) de la Ley General de Educación n.º 66-97 tiene la finalidad de *"Formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos, creativos, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria; aptos para cuestionarla en forma permanente, que combinen el trabajo productivo y el servicio disciplinario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo curricular y constituye una oportunidad de primer orden"*.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Educación n.º 66-97, en su Artículo 63 establece que *"La educación dominicana estará siempre abierta al cambio, al análisis crítico de sus resultados y a introducir de innovaciones. Los cambios deben ser producto de las necesidades, de la reflexión, de las investigaciones y del aprovechamiento de experiencias anteriores. Las innovaciones nacionales tomarán en cuenta el desarrollo de la educación a nivel internacional"*.

CONSIDERANDO: Que el Plan Decenal de Educación (2008-2018) en la política 3, ordena la revisión integral del currículo en todos los niveles, modalidades y subsistemas con el enfoque de competencias, en perspectiva de un desarrollo humano pleno e integral a lo largo de la vida y sustentado en la vigencia de sus fundamentos curriculares.

CONSIDERANDO: Que los Objetivos del Milenio, las Metas Educativas 2021, las metas de desarrollo sostenible 2030, los resultados del Foro Presidencial por la Excelencia de la Educación y las Propuestas de La Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC) plantean asegurar que los niños, las niñas y adolescentes adquieran las competencias básicas con un currículo significativo que propicie la educación en valores, la lectura, el uso de herramientas tecnológicas, la ciencia y el arte para incorporarse a estudios superiores y ejercer una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que el Pacto Nacional para la Reforma Educativa plantea: *“Garantizar la calidad educativa a través de la apropiación y aplicación del currículo vigente por parte de los docentes en los diferentes contextos socioculturales, el desarrollo de estrategias de aprendizaje innovadoras y creativas, la ejecución de los planes de estudio, los programas de las áreas del conocimiento, la evaluación sistemática y objetiva; todo esto con el propósito de asegurar el desarrollo de competencias fundamentales”*.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación ordenó mediante la Ordenanza n.º 2-2011, un proceso de Revisión general del currículo establecido en la Ordenanza 1'95 con la participación de diferentes sectores sociales y técnicos de todos los niveles educativos y subsistemas, el cual fue asumido por la Dirección General de Currículo como proceso de Revisión y Actualización Curricular.

CONSIDERANDO: Que el Nivel Secundario, es el tercer nivel del sistema educativo dominicano, es de carácter gratuito y obligatorio, con tres modalidades: Modalidad Académica, Modalidad Técnico-Profesional y Modalidad en Artes. Tiene una duración de (6) años, divididos en dos ciclos cada uno con una duración de tres años. El **Primer Ciclo** de carácter general, corresponde a los grados 1ero, 2do y 3ero y el **Segundo Ciclo** especializado para las tres modalidades con los grados 4to, 5to, y 6to.

CONSIDERANDO: Que la Modalidad en Artes es una oferta del currículo del Nivel Secundario que, por su naturaleza, requiere identificación con la realidad social y cultural, y con las transformaciones que ha experimentado el sistema educativo dominicano, tomando en cuenta de manera especial las características culturales y artísticas propias de la región o entorno donde está inserto.

CONSIDERANDO: Que las creaciones y expresiones artísticas son vehículos idóneos para que el estudiante aprenda a expresar su identidad, y manejar adecuadamente sus sentimientos y emociones, proporcionándole, esta oferta educativa, una oportunidad para propiciar una vida productiva, emprendedora, con inserción en las industrias creativas y culturales.

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza n.º 3-2013 en el Artículo tercero, Párrafo 3 expresa que “La Modalidad en Artes ofrece a los estudiantes la formación de una actitud crítica, sensible y participativa en la producción y recreación del arte y la cultura, para la comprensión, el disfrute y la valoración social del arte dominicano y universal. Ofrece oportunidades para el desarrollo de competencias profesionalizantes y ocupacionales en el campo del arte”.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General de Educación n.º 66-97

Vista: La Ley n.º 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo

Vista: La Ley n.º 136-03 Código para el Sistema de Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Visto: El Plan Decenal de Educación 2008-2018

Visto: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Vistas: Las Metas Educativas del 2021, suscritas por los Estados Miembros de La Organización de Estados Iberoamericanos. (OEI)

Visto: El Pacto Nacional para la Reforma Educativa (2014-2030)

Visto: El Documento Base de la Revisión y Actualización Curricular

Vista: La Ordenanza n.º 1'95 que establece el Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos

Vista: La Ordenanza n.º 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza n.º 1'98 que modifica los artículos 51, 58, 69 y 70 de la Ordenanza n.º 1'96 que establece el Sistema de Evaluación del Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza n.º 3'99 que modifica los artículos 19, 23 y 24 de la Ordenanza 1'95 que establece el Currículo del Nivel Inicial, Básico, Medio, Especial y de Adultos.

Vista: La Ordenanza n.º 04-2000, que establece el Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas.

Vista: La Ordenanza n.º 02-2010 que establece el Currículo para la Educación Técnico Profesional.

Vista: La Ordenanza n.º 02-2011, mediante la cual se define un proceso de reforma curricular articulado e integral, que contemple los diferentes Niveles, Modalidades y Subsistemas.

Vista: La Ordenanza n.º 02-2013, mediante la cual se extiende el período del proceso de reforma curricular articulada e integral, definido en Ordenanza n.º 2-2011.

Vista: La Ordenanza n.º 03-2013 mediante la cual se establece una nueva estructura del Sistema Educativo Dominicano.

Vista: La Ordenanza n.º 01-2014 que establece la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida.

Oído: El parecer de Viceministros, Directores Generales, Regionales, Distritales y de Departamentos del Ministerio de Educación.

Oído: El parecer de técnicos docentes, coordinadores y docentes de diversas áreas curriculares, niveles e instancias educativas.

Oída: Las opiniones de expertos y consultores nacionales e internacionales.

El Consejo Nacional de Educación en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 78, literal (o) de la Ley General de Educación n.º 66'97, dicta la siguiente.

ORDENANZA

Artículo 1: Se establece la entrada en validación del Diseño Curricular Revisado y Actualizado de la Modalidad en Artes, en las salidas de: Artes Visuales. Arte Multimedia. Cine y Fotografía. Creación y Producción Artesanal, especialidad Metal y Madera. Creación y Producción Artesanal, especialidad Cerámica. Joyería y Bisutería. Teatro. Danza y Música.

Artículo 2: El currículo de la Modalidad en Artes, se desarrollará en el marco de 8 horas diarias y se beneficia de la Política Nacional de Jornada Escolar Extendida.

Párrafo I: El siguiente cuadro sintetiza los tiempos del Nivel Secundario en la Modalidad en Artes:

Nivel Secundario Segundo Ciclo, Modalidad en Artes	Número de semanas al año	Número de horas a la semana	Número de horas al año
	45	40	1800 horas Ord. 01-2014. Art. 4

Párrafo II. Para la Mención en Artes Visuales la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN ARTES VISUALES

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN ARTES VISUALES (PRIMER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral.	2
Lenguaje Visual y Principios del Diseño Artesanal	2
Historia del Arte Universal y Teoría de las Artes Visuales.	4
Principios de Dibujo, Pintura y Creatividad	5
Dibujo Técnico	4
Introducción a la Fotografía Digital	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN ARTES VISUALES (SEGUNDO AÑO)

Asignatura	Horas
Teoría e Historia de las Artes Visuales Latinoamericana y Dominicana	4
Fundamentos de la Semiótica Visual	2
Dibujo Artístico	4
Pintura y Creatividad	4
Grabado	2
Modelado I	3
Diseño Bi y Tri-Dimensional	4
Inglés	4
Lengua Española	3
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN ARTES VISUALES (TERCER AÑO)

Asignatura	Horas
Pintura Mural y Decorativa	6
Modelado II	4
Dibujo Arquitectónico Digital	4
Proyecto Emprendedor de Arte Contemporáneo	5
Entrenamiento Para Talleres De Expresión Plástica	4
Inglés	4
Lengua Española	3
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo III. Para la Mención en Arte Multimedia la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN ARTE MULTIMEDIA

4TO. GRADO, BACHILLERATO EN ARTE MULTIMEDIA , (PRIMER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Historia del Arte Universal y la Estética Digital	4
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral	2
Lenguaje Visual, Dibujo y Creación de Personajes	5
Diseño Básico y Expresión Visual	4
Fotografía	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5TO. GRADO, BACHILLERATO EN ARTE MULTIMEDIA (SEGUNDO AÑO)	
Asignaturas	Horas
Diseño Web	6
Diseño Gráfico	4
Publicidad y Creatividad	3
Guion	4
Operación de Cámara de Video	4
Medios de Comunicación	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

10

f

6^{TO}. GRADO, BACHILLERATO EN ARTE MULTIMEDIA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Edición, Sonido y Musicalización	4
Redes Sociales	2
Producción Audiovisual	4
Videoarte	5
Animación	4
Producción de Proyecto emprendedor	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo IV. Para la Mención en Cine y Fotografía la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN CINE Y FOTOGRAFÍA**4^{TO}. GRADO, BACHILLERATO EN CINE Y FOTOGRAFÍA, (PRIMER AÑO)**

Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Historia del Arte Universal y del Cine	4
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral	2
Lenguaje Visual y Artesanal	3
Introducción a los Medios Audiovisuales	6
Fotografía I	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CINE Y FOTOGRAFÍA (SEGUNDO AÑO)

Asignaturas	Horas
Fotografía II	4
Producción de campo	4
Asistencia de dirección de Arte en Cine	4
Guion	3
Cinematografía I	6
Análisis de la Puesta en Escena	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CINE Y FOTOGRAFÍA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Técnicas de Filmación en Cine o TV	4
Edición, sonido y musicalización	4
Actuación en cine	5
Producción Ejecutiva, Leyes y Presupuesto	2
Casting	2
Cinematografía II	6
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo V. Para la Mención en Creación y Producción Artesanal, especialidad Metal y Madera, la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

**ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN
ARTESANAL, METAL Y MADERA**

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, METAL Y MADERA (PRIMER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Historia del Arte Universal y Dominicano	3
Lenguaje Visual, Artesanal, Textil y Decorativo	4
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral	2
Arte y Ecología	2
Recursos Culturales Patrimoniales.	4
Dibujo Artístico, Técnico y Digital.	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, METAL Y MADERA (SEGUNDO AÑO)	
Asignaturas	Horas
Gestión del Taller de Madera y Proceso de Producción.	3
Artesanías Tradicionales	4
Diseño Creativo, Bi y Tridimensional en Madera	4
Taller de Calado, Tallado, Ensamblado y Torneado	4
Taller de Terminación y Acabados en Madera.	4
Creación de la Pequeña Empresa	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, METAL Y MADERA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Gestión del Taller y Proceso de Producción de Artesanía en Metal	3
Taller de la Forja y las Formas en Metal	4
Diseño Creativo, Bi y Tridimensional aplicado al metal	4
Taller de Terminación y Acabados en Metal.	4
Plan de Negocios y Mercadeo del Producto	4
Artesanías Tradicionales en Metal y Materiales Afines	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo VI. Para la Mención en Creación y Producción Artesanal, especialidad Cerámica, Joyería y Bisutería, la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, CERÁMICA, JOYERÍA Y BISUTERÍA

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, EN CERÁMICA, JOYERÍA Y BISUTERÍA (PRIMER AÑO)

Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Historia del Arte Universal y Dominicano	2
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral	2
Lenguaje Visual, Artesanal, Textil y Decorativo	3
Dibujo Artístico, Técnico y Digital	6
Arte y Ecología	2
Recursos Culturales Patrimoniales	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

10

f

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, EN CERÁMICA, JOYERÍA Y BISUTERÍA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Taller Básico de Modelado y Torneado en Barro	4
Taller de Preparación de Pastas de Cerámica y Técnicas de Terminación	6
Artesanías Tradicionales en Cerámica y Materiales Afines	4
Gestión del Taller y Proceso de Producción de la Cerámica	3
Diseño Creativo, Bi y Tridimensional para Cerámica	4
Creación de la Pequeña Empresa	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTESANAL, EN CERÁMICA, JOYERÍA Y BISUTERÍA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Diseño Creativo Bi y Tridimensional Para Joyería	4
Taller de Bisutería	4
Artesanías Tradicionales para Joyería y Accesorios	4
Técnicas y Acabados en Joyería y Bisutería	4
Gestión del Taller y Proceso de Producción de Joyería	3
Plan de Negocios y Mercadeo del Producto	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.

Párrafo VII. Para la Mención en Teatro, la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN TEATRO

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN TEATRO (PRIMER AÑO)	
Asignatura	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	4
Lenguaje Musical	2
Lenguaje Danzario y Teatral	3
Lenguaje Visual y Artesanal	3
Historia del arte y apreciación del teatro universal	4
Entrenamiento rítmico, Corporal y Vocal I	3
Caracterización de Personajes I	4
Lengua Española	3
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Inglés	4
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN TEATRO (SEGUNDO AÑO)	
Asignatura	Horas
Apreciación del Teatro Latinoamericano, Dominicano y su Dramaturgia	4
Entrenamiento Rítmico, Corporal y Vocal II	4
Caracterización de Personajes II	6
Recursos Actorales para la Creación de obras Infantiles y Juveniles (Títeres)	6
Fundamentos de Escenografía e Iluminación	3
Lengua Española	3
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Lenguas Extranjeras (Inglés)	4
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN TEATRO (TERCER AÑO)	
Asignatura	Horas
Recursos Actorales para la Creación de Espectáculos Turísticos y Público en General	4
Actuación para Cine	4
Maquillaje y Vestuario	4
Asistencia de la Dirección Teatral	6
Proyecto Final de Producción de Espectáculos	2
Entrenamiento Para Talleres de Expresión Dramática	3
Lengua Española	3
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Lenguas Extranjeras (Inglés)	4
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo VIII. Para la Mención en Danza la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN DANZA

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN DANZA (PRIMER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	4
Lenguaje Visual y Principios del Diseño Artesanal	4
Lenguaje Danzario y Teatral	4
Lenguaje Musical y Canto Coral	2
Ballet I	5
Danza Folklórica I	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN DANZA (SEGUNDO AÑO)

Asignaturas	Horas
Historia del Arte Universal y Apreciación de la Danza	2
Ballet II	4
Danza Folklórica II	4
Danza Moderna y Contemporánea I (Horton)	5
Canto Coral para Espectáculos Danzarios y Musicales I	4
Producción Danzaria I	4
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

6^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN DANZA (TERCER AÑO)

Asignaturas	Horas
Danza Moderna y Contemporánea II (Jazz e Improvisación de Contacto)	8
Canto Coral para Espectáculos Danzarios y Musicales II	4
Producción Danzaria II	6
Danza Folklórica III	5
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

Párrafo IX. Para la Mención en Música, la distribución es como se indica en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN CURRICULAR BACHILLERATO EN MÚSICA

4^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN MÚSICA (PRIMER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Identidad, Cultura y Emprendimiento	2
Introducción a la Historia del Arte universal y Dominicano	3
Lenguaje Visual y Principios del Diseño Artesanal	2
Lenguaje Danzario y Teatral	2
Lenguaje Musical, Teoría y Entrenamiento.	3
Instrumento I	4
Práctica Instrumental Grupal I	4
Canto Coral I	3
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

5^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN MÚSICA (SEGUNDO AÑO)	
Asignaturas	Horas
Teoría y Entrenamiento Musical I	4
Armonía I	3
Música Dominicana	2
Práctica Instrumental Grupal II	4
Instrumento II	4
Canto Coral II	4
Refuerzo Sonoro	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

10

✓

6 ^{TO} GRADO, BACHILLERATO EN MÚSICA (TERCER AÑO)	
Asignaturas	Horas
Teoría y Entrenamiento Musical II	3
Armonía II	2
Historia de las Formas Musicales	2
Instrumento III	5
Práctica Instrumental Grupal III	4
Canto Coral III	3
Tecnología Musical	2
Dirección de Grupos Musicales	2
Lengua Española	3
Inglés	4
Matemática	3
Ciencias Sociales	2
Ciencias de la Naturaleza	3
Formación Integral Humana y Religiosa	1
Educación Física	1
Total	40

fg

Artículo 3.- La evaluación es un proceso sistemático y continuo de recogida de informaciones relevantes con la finalidad de que los actores educativos reconozcan y aprecien la eficacia de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes, considerando los resultados, así como las evidencias del proceso de formación y desarrollo de las competencias, para la toma de decisiones en sentido general y la mejora de la práctica educativa.

Artículo 4.- Todas las asignaturas, tanto en el componente académico como en el componente especializado, son terminales anuales.

Artículo 5.- Para evaluar las Competencias Específicas se utilizarán los indicadores de logro consignados en el Diseño Curricular, los cuales caracterizan la competencia y se refieren a sus aspectos clave. Son pistas, señales, rasgos que evidencian el nivel de dominio de las competencias y sus manifestaciones en un contexto determinado. Estos permiten afirmar si se han logrado los aprendizajes esperados para cada grado y asignatura.

f

Artículo 6.- La Valoración del aprendizaje de los estudiantes tomará en cuenta la situación inicial mediante la **evaluación diagnóstica**, reconociendo el nivel de dominio de las competencias desarrolladas y las experiencias que poseen en relación a los aprendizajes por lograr al inicio de cada proceso formativo.

Artículo 7.- La Evaluación Formativa se realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reconocer como los estudiantes van desarrollando sus competencias. Proporciona información sobre lo que sucede y lo que debería suceder para el logro de las competencias.

Párrafo I.- En el proceso de Evaluación Formativa las valoraciones de los aprendizajes se traducen en calificaciones parciales. La evaluación será reportada en cuatro (4) períodos durante el año escolar, producto de los resultados de las evaluaciones parciales obtenidos por el estudiante en cada asignatura.

- Septiembre -Octubre (Registra Primer reporte de evaluación)
- Noviembre-diciembre -Enero (Registra Segundo reporte de evaluación)
- Febrero-Marzo (Registra Tercer reporte de evaluación)
- Abril-Mayo- Junio (Registra Cuarto reporte de evaluación)

Párrafo II.- Evaluar por competencias implica utilizar estrategias, técnicas e instrumentos diversos acordes con las competencias que se requieren evaluar. De acuerdo al currículo vigente en el proceso de evaluación de los aprendizajes se podrán utilizar:

Estrategias:

- Organizadores gráficos:
 - Mapas conceptuales.
 - Mapas semánticos.
 - Mapas mentales.
 - Infografías.
- Pruebas situacionales para resolver casos.
 - Resolución de problemas.
 - Estudios de casos.
- Pruebas situacionales para elaboración de productos:
 - Producciones visuales
 - Producciones orales
 - Ensayos y trabajos escritos.
 - Producciones musicales.
 - Producciones escénicas.
 - Producciones con recursos digitales.
- Puesta en común.
 - Debates
 - Exposiciones
 - Otras.
- Pruebas de desempeño o ejecución.
 - Juegos de roles y simulación.
- **Técnicas:**
 - Observación de aprendizajes
 - Entrevistas
 - Sociometrías
- **Instrumentos recogida de evidencias:**
 - Registro anecdótico.
 - Portafolio.
 - Diario reflexivo.
 - Registros diarios
- **Instrumentos de evaluación de evidencias:**
 - Listas de cotejo o control

10

✓

- Escalas de valoración
- Escala estimativa.
- Rúbricas
- Escalas y pautas de observación y actitudinales

Párrafo III.- Las evidencias del desempeño de los estudiantes son los insumos de las evaluaciones formativas y se traducirán en una escala de 0 a 100 para cada una de las evaluaciones parciales.

Artículo 8.- La Evaluación Sumativa o final se registra al final de cada proceso de aprendizaje. Permite comparar los aprendizajes iniciales con los aprendizajes logrados. Se determina el desarrollo de las competencias durante el proceso.

Párrafo I.- La calificación final de cada asignatura será igual al promedio de las calificaciones parciales.

Párrafo II.- Para aprobar una asignatura se requiere que al finalizar el año el estudiante tenga una calificación igual o superior a los setenta (70) puntos.

Artículo 9.- Repite la asignatura el estudiante que al finalizar el año haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases sin causas justificadas.

Párrafo I.- Se consideran causas justificadas de inasistencia a clase:

- Enfermedades debidamente certificadas
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal
- Muerte del padre, madre, tutor /a, o hermanos /as
- Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección del centro educativo

Artículo 10.- Serán presentadas en Pruebas Completivas las asignaturas cuya calificación de fin de año sea inferior a 70 puntos. Las Pruebas Completivas tendrán un valor de 50% y se aplicarán en el período que se especifique en el calendario escolar. El promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el año, representará el otro 50%.

Párrafo I.- En Pruebas Completivas las asignaturas cuya calificación promedio sea igual o superior a 70 puntos serán aprobadas.

Artículo 11.- Las asignaturas no aprobadas en las Pruebas Completivas serán examinadas en Pruebas Extraordinarias, las cuales se aplicarán en las fechas establecidas en el calendario escolar. Estas pruebas tendrán un valor del 70% y el restante 30% del promedio de las calificaciones parciales obtenidas durante el año en la asignatura de que se trate. La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos.

Artículo 12.- Será promovido al grado inmediatamente superior, el estudiante que haya aprobado todas las asignaturas establecidas para el grado.

Artículo 13.- Será promovido al grado inmediato superior, el estudiante que haya reprobado hasta dos (2) asignaturas del grado y deberán ser aprobadas antes de finalizar el grado al cual fue promovido.

Párrafo I.- Los estudiantes promovidos de un grado a otro, con hasta dos asignaturas pendientes (reprobadas), tendrán dos oportunidades para presentar las mismas en pruebas especiales establecidas en el calendario escolar. Si reprueba una o las dos asignaturas en esta última

oportunidad, repetirá el grado que está cursando, manteniendo bajo la misma condición la/las asignaturas/s pendiente/s de aprobación.

Párrafo II.- Las asignaturas reprobadas serán examinadas como asignaturas pendientes y las pruebas aplicadas tendrán un valor de 100%. La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos.

Artículo 14.- Repetirá el grado el estudiante que después de presentarse a Pruebas Extraordinarias haya reprobado tres (3) o más asignaturas y/o áreas del mismo grado, incluyendo las reprobadas por inasistencia.

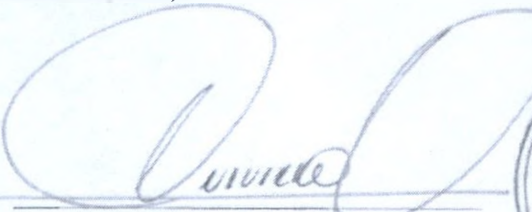
Artículo 15.- Se establece la pasantía como requisito para la certificación del Bachillerato en Artes en cada mención específica. El estudiante deberá realizar cien (100) horas de pasantía laborales en el campo de las artes; en empresas, instituciones culturales y educativas, fundaciones, museos, grupos artísticos, asociaciones artesanales, compañías de teatro, danza, conciertos, espectáculos, ferias, presentaciones o giras artísticas para la comunidad, proyectos de emprendimiento, como ayudantes de profesor, talleres artísticos infantiles, o en industrias culturales, facilitando así la creación de vínculos con el mercado del arte.

Párrafo I.- Las pasantías se realizarán desde el inicio del 6to año y deben estar certificadas por la institución o entidad en la cual se realicen y culminarán antes de las Pruebas Nacionales. Estas pasantías estarán supervisadas por docentes especialistas encargados de las pasantías.

Párrafo II.- La realización de entrenamientos específicos en la mención cursada puede ser validada como pasantía, siempre que estén certificadas por una institución reconocida y cumpla con las horas establecidas.

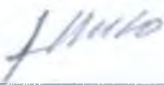
Artículo 16.- Los estudiantes de la Modalidad en Artes correspondientes a la cohorte 2016-2017 beneficiados con la Ordenanza n.º 2-2017, continúan su proceso de escolarización en los Grados 5to. y 6to., con el plan de estudio y los criterios de evaluación definidos en la presente Ordenanza.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los 23 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).



Andrés Navarro García
Ministro de Educación
Presidente del Consejo Nacional de Educación





Juan Luis Bello Rodríguez
Consultor Jurídico del MINERD
Secretario del Consejo Nacional de Educación